

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto del Artesano Michoacano y Citibanamex - El Banco Nacional de México, a través de Fomento Cultural Citibanamex, A.C., con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

Convocan a la

XLVIII EDICIÓN DEL CONCURSO GRAN PREMIO NACIONAL DE ARTE POPULAR 2023



Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del país a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética
- Reconocer a las personas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales (nacionales).

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- Personas ganadoras del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México
- Personas ganadoras del Galardón Presidencial y Galardón Nacional del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas ganadoras del Premio a la Trayectoria Artesanal del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas ganadoras de los Premios Especiales: Mejor obra tradicional en diseño, técnica y material, Mejor obra de rescate antigua y Mejor obra de innovación con tradición de los Concursos Nacionales convocados por Fonart.
- Personas ganadoras de primeros lugares en su categoría del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular en 2021 y 2022
- Personas ganadoras del Premio Nacional de la Cerámica

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las categorías de participación son las siguientes:

A. Textilera

Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

- Algodón tejido en telar de pedal o telar de cintura
- Lana tejida en telar de pedal o telar de cintura
- Algodón brocado o bordado, tejido en telar de pedal o telar de cintura
- Lana brocada o bordada, tejida en telar de pedal o telar de cintura
- Rebozos
- Bordado en tela industrial
- Deshilado
- Trajes tradicionales completos

B. Alfarería y cerámica libre de plomo

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo", a excepción de la categoría B.7. Talavera. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

- Barro natural o alisado
- Barro policromado
- Barro decorado con engobes minerales
- Barro bruñido
- Barro vidriado



B.6. Pastillaje

B.7. Talavera, mayólica y cerámica de alta temperatura

En el caso de la talavera el esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores deberán apegarse a los tradicionales, con óxidos minerales.

C. Fibras vegetales

C.1. Tejido de fibras duras (carrizo, vara, otate, sauce, bejuco, romerillo, tlaxitlacote, mutusay, etc.).

C.2. Tejido de fibras semiduras (ixtle, palma, henequén, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino, jipi, lengua de vaca, torote, pop, junco, huano, jacinto, lirio, corazón de cañita, tule, chuspata, panikua, etc.).

D. Maque y laca

E. Talla en madera

Se considerarán primordialmente obras elaboradas con madera certificada

F. Máscaras

Elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero y que pertenezcan a una tradición ritual o festiva de una comunidad.

G. Metalistería

G.1. Metalistería (hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo)

G.2. Orfebrería (metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio)

H. Pintura popular

H.1. Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales

H.2. Cuadros de plumaria

H.3. Otras técnicas: popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado

I. Mobiliario

Elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros.

J. Miniaturas

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 90 mm (excluyendo la base de montaje si existiese)

K. Juguetería

Piezas que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad

K.1. Juguetes

K.2. Muñecas y personajes populares

L. Cartonería y papel

M. Instrumentos musicales

Se realizará prueba de funcionalidad

N. Cantería y lapidaria

O. Cerería

La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo

P. Vidrio

Decorativo, utilitario y funcional, incluyendo vitrales

Q. Talabartería

R. Materiales diversos

Hueso, cuerno, concha, caracol, coco, coyol, coral, chilte, jícara y alfeñique.

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada durante 2022 y 2023; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas GP23, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma o nombre de la persona autora.

Quinta.- Cada persona creadora podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las persona autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a. La obra en perfectas condiciones, marcada con las siglas GP23, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra.
- b. Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- c. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.
- d. Clave Única del Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras
- e. Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
- f. Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona autora o autoras, material, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y especificar la categoría en que se inscribe.

Novena.- El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

- A. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**
Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso.
Del Lunes 27 de marzo al viernes 1 de septiembre de 2023
No habrá prórroga
Domicilios señalados al final de la presente convocatoria
- B. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO, ITURBIDE**
Del Lunes 27 de marzo al viernes 1 de septiembre de 2023
No habrá prórroga
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)
Tel. 55 5093 6000 ext. 64547/ 67548
concursos@fonart.gob.mx
- C. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA MICHOACÁN INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO**
Del Lunes 27 de marzo al viernes 1 de septiembre de 2023
No habrá prórroga
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Lunes a viernes de 9 a 15 h (hora del centro de México)
Tel. 443 312 2486/ 443 313 1933
iam@michoacan.gob.mx



D. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL

Recepción de Lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)
Del Lunes 27 de marzo al viernes 25 de agosto de 2023
No habrá prórroga.
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima segunda.- Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción y hasta su devolución, periodo durante el cual es responsabilidad de los convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras según se indica en la cláusula vigésima quinta de la presente convocatoria.

Décima tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejillas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima cuarta.- El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima quinta.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima sexta.- Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 1 de octubre de 2023 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima.- Se otorgará 123 premios en una bolsa total de **\$2'775,000.00** (dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN PRESIDENCIAL

Premio único a la mejor obra del concurso
\$127,000.00 (ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

GALARDONES NACIONALES

A las tres mejores obras: en material, técnica y diseño tradicional
PRIMER GALARDÓN NACIONAL
\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
SEGUNDO GALARDÓN NACIONAL
\$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)
TERCER GALARDÓN NACIONAL
\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR
\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
SEGUNDO LUGAR
\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)
TERCER LUGAR
\$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS ESPECIALES

MEJOR OBRA TRADICIONAL EN DISEÑO, TÉCNICA Y MATERIAL, CON APLICACIÓN DE TINTES NATURALES
\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
MEJOR OBRA DE RESCATE ANTIGUA
\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
MEJOR OBRA DE INNOVACIÓN CON TRADICIÓN
\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

MENCIONES HONORÍFICAS

Se otorgarán ocho menciones honoríficas de **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la artesanía.

Décima octava.- En el caso de las obras de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima novena.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el viernes 20 de octubre de 2023 en sede por definir.

Vigésima.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación 2023.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésima primera.- Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, durante dos meses después de realizada la Ceremonia de Premiación.

DE LA VENTA

Vigésima segunda.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

Vigésima tercera.- Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima cuarta.- Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima quinta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 23 de febrero de 2024 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima sexta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Centro de Registro de Obra Michoacán, Paquetería o Correo Postal. La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.



Vigésima octava.- Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima novena.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Trigésima.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncian en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2023.

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto del Artesano Michoacano y Citibanamex - El Banco Nacional de México, a través de Fomento Cultural Citibanamex, A.C., con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el marco de la "XLVIII Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2023"

CONVOCAN

A gobiernos estatales, municipales y comunitarios, centros de educación superior e instituciones públicas especializadas en el arte popular y artesanías mexicanas, a proponer personas candidatas al



PREMIO A LA TRAYECTORIA ARTESANAL 2023



Con el objetivo de reconocer a maestras artesanas y maestros artesanos destacados que se distingan de manera importante por su obra, merecimientos y preservación del patrimonio artesanal de su localidad o región, con su desempeño, trabajo y obra a favor de la promoción efectiva de la artesanía y el arte popular mexicano

BASES

Primera.- Podrán participar maestras artesanas y maestros artesanos mexicanos mayores de edad.

Segunda.- El Premio se otorgará por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria singularmente ejemplar o por la trascendencia de actos u obras valiosas en el campo del arte popular en beneficio del país o de cualesquiera personas, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.

Tercera.- Para ser candidato al premio se requiere:

- Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto
- Ser mayor de 50 años de edad al 1 de septiembre de 2023
- No haber recibido con anterioridad el presente premio

Cuarta.- Quedan exentos de participar:

- Personas ganadoras del Premio a la Trayectoria Artesanal del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

Quinta.- Se otorgarán **\$225,000.00** (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) divididos en cinco reconocimientos individuales de **\$45,000.00** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Sexta.- Toda propuesta de candidatura deberá expresar los merecimientos de la persona candidata y acompañarse de las pruebas que se estimen pertinentes.

Séptima.- Para el registro de una candidatura, se deberá completar la solicitud correspondiente y presentar la siguiente documentación física:

- Carta de Postulación de la persona artesana propuesta en original
- Carta de Aceptación de Postulación de la persona candidata firmada en original
- Semblanza de vida de la persona candidata, en la que se destaquen sus aportaciones o logros de mayor relevancia;



- redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
- d. *Curriculum vitae* actualizado de la persona candidata con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, número telefónico y correo electrónico de contacto
 - e. Acta de Nacimiento de la persona candidata (copia fotostática legible)
 - f. Identificación (copia fotostática legible) de la persona candidata: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
 - g. Clave Única del Registro de Población (CURP) en formato actualizado de la persona candidata (copia fotostática legible)
 - h. Documentación probatoria de los merecimientos (copia fotostática legible)
 - i. En el caso de que la candidatura sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

Octava.- La documentación física deberá entregarse en sobre cerrado y rotulado en:

- A. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**
Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso.
Domicilios señalados al final de la presente convocatoria
- B. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO**
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)
Tel. 55 5093 6000 ext. 64547/ 67548
concursos@fonart.gob.mx
- C. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA MICHOACÁN**
INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Lunes a viernes de 9 a 15 h (hora del centro de México)
Tel. 443 312 2486/ 443 313 1933
iam@michoacan.gob.mx
- D. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL**
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán

No se devolverán expedientes de personas candidatas.

Novena.- El plazo para la entrega de la documentación física será el viernes 1 de septiembre de 2023 a las 16 h, después de esa fecha no será considerada ninguna candidatura. No habrá prórroga.

Décima.- El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes evaluarán las candidaturas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

Décima primera.- El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio o no otorgar alguno de los reconocimientos, si así lo considera conveniente. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima segunda.- Las personas ganadoras se darán a conocer el domingo 1 de octubre de 2023 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart

Décima tercera.- La entrega de premios a las personas ganadoras se llevará a cabo en la ceremonia de premiación de la "XLVIII Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2023", en un acto público el viernes 20 de octubre de 2023 en sede por definir.

Décima cuarta.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento

económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, la persona ganadora tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

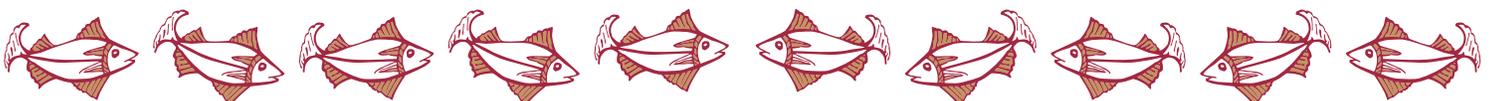
Décima quinta.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Décima sexta.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2023.

Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.

Sol con flores, imagen en plátón de barro cocido en alta temperatura, policromado, Tzintzuntzan, Michoacán. *Geometrías de la imaginación. Diseño e iconografía de Michoacán*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007.



CENTRO DE REGISTRO DE OBRA, CRO

AGUASCALIENTES

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES
Coordinación de Fondos de Cultura Municipales, Fomento a la Artesanía
Venustiano Carranza 101
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes, Aguascalientes
Tel. 449 910 2010 ext. 4041 y 6710
culturaspopulares.ica@gmail.com
fomento.artesanal.ags@gmail.com

CAMPECHE

INSTITUTO ESTATAL PARA
EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
ARTESANALES DE CAMPECHE
Calle 10 núm. 333, entre calle 59 y 61
Col. Centro, C.P. 24000
San Fco. de Campeche, Campeche
Tel. 981 816 9088
artesaniastukulna@gmail.com

CHIAPAS

INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS
DE CHIAPAS
Blvd. Belisario Domínguez 2035
Col. Xamaipak, C.P. 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. 961 602 6565 ext. 118
icch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
Av. Niños Héroes 1101
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chihuahua
Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073
fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

FONDO NACIONAL PARA
EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Iturbide 36, esq. Articulo 123
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06040
Ciudad de México
Tel. 55 5093 6000 ext. 64547/ 67548
concursos@fonart.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO
DE MÉXICO
Paseo Toluca 700 Oriente IPIPIEM
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5144 /
722 217 5263 ext. 128
artesanas@edomexico.gob.mx

GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CADENA DE
ARTESANÍAS E INDUSTRIAS EN DESARROLLO
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. 473 734 0000 / 473 7321854
sortiza@guanajuato.gob.mx
snaval@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN
COMERCIAL, ABASTO Y ARTESANÍAS
Palacio de Gobierno, Edif. Acapulco, 1er.
P., Cd. de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Tel. 747 471 9955
artesanas.sefodeco@guerrero.gob.mx
sedecoartes2008@yahoo.com.mx

HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL
DE FOMENTO ARTESANAL
Av. Juárez, esq. Vicente Segura
Col. Periodista, C.P. 44400
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL
DE FOMENTO ARTESANAL
Casa de las Artesanías Jalisciense
Calz. González Gallo 20
Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco
elisa.macedo@jalisco.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 2486 / 443 313 1933
iam@michoacan.gob.mx

MORELOS

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 777 329 2200 ext. 1005
julieta.goldzweig@morelos.gob.mx

NAYARIT

CONSEJO ESTATAL PARA
LA CULTURA Y LAS ARTES
Av. México 115 Norte
Col. Centro, C.P. 63000
Tepic, Nayarit
Tel. 311 217 9328
fonart.cecan@nayarit.gob.mx

NUEVO LEÓN

CONSEJO PARA LA CULTURA Y
LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, CONARTE
CENTRO DE LAS ARTES, Nave Principal
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n
Col. Obrera, C. P. 64010
Monterrey, Nuevo León
Tel. 812 140 3000 ext. 1202 y 1208
jrodriguez@conarte.org.mx
ncastillo@conarte.org.mx

OAXACA

INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA
PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS
García Vigil 809
Centro Histórico, C.P. 68000
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. 951 514 1354
direcciongeneral.ioa@oaxaca.gob.mx

PUEBLA

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS
Casa del Torno
8 Norte 414, Barrio del Artista
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. 222 236 1595
direcciondeartesanas@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS
Andador Libertad 52
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 442 224 3326
lvegat@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL
Blvd. Bahía esq. Ignacio Comonfort s/n
Col. Zona de Granjas, C.P. 77018
Chetumal, Quintana Roo
Tel. 983 833 4354 / 983 832 4482
ext. 254
d.artesanas.sede@gmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL
Sala A, Centro de Convenciones
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, p 1
Col. Tierra Blanca, C.P. 78295
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 288 0155
desarrolloartesanal.adm@gmail.com

SINALOA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ÁREA DE FOMENTO ARTESANAL
Av. Insurgentes s/n
Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129
Culiacán Rosales, Sinaloa
Tel. 667 758 7000 ext. 2937
arlin.melendrez@sinaloa.gob.mx

TABASCO

INSTITUTO PARA EL FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO
Prol. Paseo de la Sierra 820
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190
Villahermosa, Tabasco
Tel. 993 314 2177 / 993 314 2176
belenzapata@tabasco.gob.mx
secretariaparticular.ifat@gmail.com

TLAXCALA

CASA DE LAS ARTESANÍAS
Av. Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel. 246 462 5704
artesanas.concursos@gmail.com
artesaniastlax-expos@hotmail.com

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE FERIAS,
TRADICIONES Y ARTE POPULAR
Av. Rafael Murillo Vidal 1735
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
Xalapa-Enríquez, Veracruz
Tel. 228 812 8853
tradicionesveracruz@gmail.com

YUCATÁN

INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES
Dirección de Desarrollo Artesanal
Calle 37 491 por 62 A
Col. Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán
Tel. 999 920 7334 / 9999208238
iyem.desarrolloartesanal@gmail.com

ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ARTESANAL
Juan de Tolosa 831
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. 492 924 4199 / 492 943 0338
ext. 1004 y 1005
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Fomento Cultural Citibanamex, A.C.

citibanamex
El Banco Nacional de México

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS